E D I C T O

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A los señores **Juan Guillermo Velásquez Pava**, **Mariano de Jesús Bedoya Quirama**, **Emilio de Jesús García Jiménez** y **Arturo de Jesús Rodríguez Arango**, que dentro del expediente No. **5895**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de noviembre de 2015--- **AUTO NUMERO: U 201500005586.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO No. 1762 del 9 de octubre de 2015,** realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión **5895**, para la explotación económica de una mina de **Oro y Plata**, ubicada en jurisdicción del Municipio de Remedios, de este departamento, otorgada mediante el Contrato de Concesión 5895 del 1 de abril de 2003 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 5 de junio de 2003, con el código: **HDIF-01,** del cual son titulares los Señores **Juan Guillermo Velásquez Pava** con el 51%, **Mariano de Jesús Bedoya Quirama** con el 19%, **Emilio de Jesús García Jiménez** con el 20% y **Arturo de Jesús Rodríguez Arango** con el 10%, identificados con las cédulas de ciudadanía N° 98.551.247, 15.535.903, 71.932.209 y 71.082.422, respectivamente, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.----**ARTÍCULO SEGUNDO**: **REQUERIR** al Titular Minero con el objetivo de que presente lo siguiente y/o realice lo siguiente al interior de la mina, conforme el Decreto 1335 de 1987, en un término de Treinta (30) días:

- ✓ *Programa de Salud Ocupacional, presentar Certificado de existencia Programa.*
- ✓ *Reglamento interno de trabajo, presentar Certificado de existencia Reglamento.*
- ✓ *Plano de ventilación actualizado (indicar en el plano: caudales del aire (m3/seg), ubicación ventiladores, puertas de ventilación, etc.).*
- ✓ *Realizar Entrada y salida de aire independientes y distantes más de 50 metros una de otro; presentar cronograma de ejecución de túneles de ventilación.*
- ✓ *Registrar medición de gases, presentar fotocopia de registro de la semana anterior a la respuesta a este requerimiento, indicar punto de medición".*

PARAGRAFO: Una vez ejecutoriado el presente auto administrativo, remítase el Concepto Técnico **No.** 1762 del 9 de octubre de 2015 en lo concerniente al incumplimiento de los Aspectos de Seguridad e Higiene al grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería, con el fin de solicitar su apoyo y acompañamiento a la visita de inspección.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** al titular del Contrato de concesión radicado con el N° **5895,** para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, dé cabal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones hechas por la parte técnica contenidas en el Concepto Nº 1762 del 9 de octubre de 2015, transcritas en la parte motiva del presente auto, especialmente la justificación del porqué la producción actual no coincide con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras -PTO-.--**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---DAVID SOTO GONZALEZ**---Director de Fiscalización Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 12 de enero de 2016 a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 18 de enero de 2016 a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo